



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticuatro de abril del dos mil veintitrés

En el auto del 5 de julio del 2022, se inició la revisión de la sentencia del 17 de febrero del 2010, proferida dentro del proceso de interdicción, relacionado con **Luis Fernando Trujillo Valencia**, decretándose visita domiciliaria que realizaría el equipo de Trabajo Social adscrito al Centro de Servicios Judiciales para los juzgados Civiles y de Familia. Igualmente, se dispuso la valoración de apoyos al titular del acto jurídico.

En la fecha, se cuenta con dichas pruebas, que fueron adosadas al plenario el 14 de diciembre de 2022 y 21 de abril hogaño, con fecha programada para el mes de junio, sin embargo, el despacho evidencia que existe una fecha más cercana ya programada en un asunto de similar contorno que no cuenta con todo el material probatorio necesario para agotar la instancia. Así entonces y en el entendido de lograr un adecuado manejo de la agenda del despacho se dispone para no afectar las audiencias programadas el cambio de fecha y hora con otro proceso de las condiciones ya mencionadas.

Para llevar a cabo la audiencia entonces se señala las 9:00 a.m. del miércoles 10 de mayo del 2023.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVERA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **558b920860221fa604826700f4bdf4c0db050f3ad0a88950b862ea1ef50181cd**

Documento generado en 23/04/2023 09:51:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>